



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 0004015/2012 - Hrs. Extras Ferrer Feb-20

VISTO:

Lo solicitado a fs. 287 por la Secretaria General de la Facultad, en el sentido que se le abone a la Sra. Ana Cecilia Ferrer, en concepto de Horas Extras, con el objeto de brindar apoyo administrativo en las tareas relacionadas con el H. Consejo Directivo, Protocolización y Mesa de Entradas de la Facultad, durante los meses de Febrero a Junio del corriente año;

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Departamento Personal a fs. 288 y el Departamento de Sueldos a fs. 289;

La autorización conferida a fs. 288;

Lo informado por el Área Económica Financiera de la Facultad a fs. 289/v en el sentido que se han reservado los fondos para atender la presente erogación;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de **15 (Quince)** horas extras correspondientes al mes de FEBRERO/2020, a la Sra. Ana Cecilia **FERRER (Legajo 36.892)** agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ **15.471,76.- (Pesos Quince Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 76/100).**

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaria de Gestión Institucional.-

Artículo 3º: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas presupuestarias de **Fondo Universitario - Fuente 16.**

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

EE.mes

